

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »
En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 4.º
El pago de la suscripción será anticipado.

LA OPINION

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

Santa Cruz de Tenerife 31 de Mayo de 1886

LA OPINION

Anteayer repartimos á nuestros suscritores el siguiente suplemento:

¡CONSUMATUM EST!

Ya no podrán rechazar los fusionistas tinerfeños el dictado de *leonistas* con que se les moteja.

Después de las elecciones senatoriales apenas protestaban ya, al lanzarles ese calificativo; pero el acto de ayer ha venido á descender por completo el velo de su pudor patriótico!

Su más caracterizado Jefe, el SEÑOR DON DOMINGO DARMANIN Y ABREU, Alcalde de la Laguna por obra del Diputado canario señor Pineda, Diputado provincial de Real orden por ese Distrito, antiguo foco del patriotismo tinerfeño, ha votado en contra de los intereses de Tenerife, donde por asegurarnos personas respetables, creemos que ha nacido; ha votado en contra de la razón, de la justicia y de la ley; y en favor de nuestros adversarios seculares.

En la sesión que ayer celebró la Comisión Provincial bajo la presidencia del Gobernador interino señor Contreras y con asistencia de numeroso público; tras ruidosas protestas de la minoría por no encontrar en el acta de la anterior la fiel expresión de lo que había pasado, y de alzarse ante el Gobierno contra la valdez de una nueva sesión que el martes se celebró sin citarse á los Diputados después de levantada por el Vice-Presidente la ordinaria de aquel día, propuso éste en vista del propósito anunciado por el Ministro de Fomento, de presentar á las Cortes un proyecto de ley creando en todas las provincias Escuelas de Comercio, que sin perjuicio de hacer las demás gestiones que se estimaran conducentes, se dirigiese una exposición á S. E. pidiéndole incluyese en su proyecto de ley dos Escuelas para este Archipiélago: una en esta Capital y otra en Las Palmas; más, que si por efecto de la situación del Tesoro no se pudiese crear sino una sola en la Provincia, lo fuese en su Capital.

Defendida calurosamente por su autor el señor Rodríguez Peraza, fué impugnada por el señor DARMANIN, que balbuceó unas cuantas frases incoherentes é ininteligibles (*¡la conciencia!*) y por los señores Casabuena y Pineda, que sostenían que en caso de crearse una sola Escuela había de serlo en Las Palmas.

El Gobernador presidente expresó que simpatizaba con la proposición del señor Peraza, pero se abstuvo de votar.

Puesta á votación nominal, dijeron SÍ los señores Rodríguez Peraza y Massieu, y NO los señores Pineda, Velazquez, Casabuena y Darmanin!

Darmanin!!

¡Hijos de Tenerife, ved el patriotismo de la fusión leonina, simbolizado en el voto de su Jefe!

¡Qué escándalo y qué vergüenza!

A renglón seguido propuso el Sr. Rodríguez Peraza se acordase la re-

ducción del número de sesiones que celebra la Comisión Provincial, que en semanas, como la presente, *¡hoy le llega á cuatro!* y pueden *holgadamente* reducirse á dos (pues en muchas no hay un par de expedientes que despachar) ahorrando cuantiosas dietas á los exhaustos fondos provinciales.

Vosotros, increpaba el Sr. Rodríguez Peraza á los Diputados de la mayoría, que ante la suprema necesidad de hacer economías, no habeis titubeado en suprimir empleos por cierto solamente en los *Establecimientos benéficos de la Capital*, vulnerando solemnemente acuerdos de la Diputación Provincial y saltando por sobre la ley al echar abajo, sin facultades para ello, un presupuesto vigente aprobado por el Gobierno de S. M. ¿por qué no dais el ejemplo reduciendo el excesivo número de sesiones que habeis acordado y cuyas dietas, que percibís innecesariamente, abruman al Tesoro provincial? ¡Hacedlo para que no se diga que la supresión de los cargos que desempeñaban dos dignos empleados, ha sido una hipócrita venganza política acordada en ilegal sesión secreta y á espaldas de la minoría!

El Sr. Massieu se adhirió á estas palabras.

La mayoría se negó rotundamente acaudillada por el señor Darmanin!

Darmanin!!

¡Hijos de Tenerife, contemplad la moralidad que quiere entronizar la fusión leonina, simbolizada con la negativa de su Jefe!

¡Qué vergüenza y qué escándalo!

AL VADO Ó A LA PUENTE

Con la indignación que sienten todos los buenos hijos de Tenerife ante los vergonzosos espectáculos que con sus in calificables actos está ofreciendo á la provincia el grupo abigarrado de desechados fusio-leoninos que han asaltado las alturas del poder, vamos á dedicar unas cuantas líneas al particular de que se ocupa el suplemento de nuestro periódico publicado antes de ayer y reproducido en preferente lugar de este número.

Si alguien por escrúpulos ó dudas de patriotismo, disculpables en todo honrado corazón, se había negado á creer que aquí, en la isla de Tenerife, alentaban aspiraciones y germinaban ideas contrarias á los intereses de la misma isla, el acto del día 27, el acto realizado por el representante de Real Orden del partido judicial de la Laguna, el acto llevado á cabo por D. Domingo Darmanin y Abreu, ha venido á descender el velo del misterio ofreciendo á la pública contemplación el espectáculo de la verdad en toda su elocuente y repugnante desnudez.

Ya no cabe dudarlo: ya no cabe el empleo de subterfugios más ó menos sofisticados con que sostener la negativa; ya no cabe más que inclinar la cabeza ante los hechos y reconocer la gran indignidad; ya no existe otro medio para el que tenga conciencia y se sienta culpado, que entregar el corazón á las torturas del remordimiento.

Por que no hay que perder de vista que la persona que echándose á la espalda el pesado fardo del patriotismo, ha emitido en la Comisión provincial un voto en todo y por todo contrario á los intereses de Tenerife, no ha sido un soldado de fila sin importancia ni nombre, no ha sido uno de esos mero líderes de esperanzas que siguen famélicos la marcha de las huestes vencedoras; antes al con-

trario, la triste figura, el héroe de la jornada, el Cid vencedor de estos sarracenos tinerfeños, fué una de las más calificadas individualidades del monton que manda; fué el elegido entre todos los aspirantes á ocupar los escaños de la Diputación sin el previo y necesario empleo de las bayonetas de la Guardia Provincial; fué quien tiene historia larga y conocida; fué, refiriéndonos á los últimos tiempos, el famoso investigador que Perez de Rozas envió á la ciudad de los Adelantados; fué el noble pere de las farsas del teatro en 1883, fué la principal figura del motin del 19 de Marzo; fué el anfitrión fastuoso de Sarthou en el solemne jubileo celebrado el mes que cursa en honor de la aun no canonizada pero imponente personalidad de D. Fernando de Leon y Castillo.

El acto, pues, del Sr. Darmanin votando contra la proposición del Sr. Rodríguez Peraza encaminada á que se suplicase al Gobierno que de no ser posible el establecimiento de dos Escuelas de Comercio en esta provincia, se le concediese por lo menos una y esa se instalase en Santa Cruz de Tenerife, Capital de la provincia y centro comercial del archipiélago, lleva en sí, con la autoridad que le presta la que el grupo dominante ha reconocido al Sr. Darmanin, la sanción, la aprobación, el pase, el *exequatur* del mismo grupo, del cual tanto y tanto tiene derecho á esperar la isla de Tenerife.

Posible es que la indefendible actitud del Sr. Darmanin se quiera disculpar por el órgano que en la prensa ha cantado sus alabanzas; posible es que el mismo interesado que ya con un pié en el sepulcro ha prestado al suelo en que nacerá un servicio de tanta magnitud como el que representa su voto del día 29, pretenda explicar ese mismo voto y envolver entre las nieblas de una vana palabrería su significación y su alcance; posible es, se han dado casos, que en la redacción del acta no se exprese de un modo claro y completo lo ocurrido en la memorable sesión á que nos vamos refiriendo; pero lo que no es posible humanamente, lo que no ha de suceder por mucha travesura que concedamos al Sr. Darmanin, es que desaparezca su patriótico NO de la proposición del Sr. Rodríguez Peraza. *Scripta manent.*

¿En presencia de lo que ocurre, cual será la actitud del grupo que en Tenerife se ha discernido el título de fusionista? ¿Se hará cómplice del acto in calificable del Sr. Darmanin ó protestará digna y enérgicamente contra él?

Grave es, sin duda alguna, la cuestión, y por lo mismo urge proceder con tanta decisión como energía. No es el presente un asunto que puede aplazarse por medio, v. g., de una polémica más ó menos habilidosa en la prensa; las palabras huelgan allí en donde los hechos hablan con la más abrumadora elocuencia. Si el grupo al cual *La Reforma* representa en la prensa condena no solapada y aparentemente sino de todas veras, la anti-patriótica conducta del Sr. Darmanin, éste, que ha comprometido los intereses de Tenerife, por no emplear frase más propia y adecuada, no puede seguir un momento ostentando la representación de ese mismo grupo en la Comisión Provincial. Todo lo que esto no sea, todo lo que después de lo ocurrido implique inteligencias ó relaciones entre el Sr. Darmanin y el grupo dominante, será luz brillantísima que vendrá á proyectar sus rayos sobre el antro de tinieblas en que se forjan las cadenas que han de aprisionar á Tenerife.

Al vado ó á la puente.

Ó con Darmanin y contra Tenerife ó contra Darmanin y en favor de Tenerife.

COMISION PROVINCIAL

(SESION DEL 29)

Era más de la una y cuarto, cuando presentes los Diputados que componen la Comisión Provincial Sres. Rodríguez Pe-

raza, Massieu, Pineda, Velazquez, Casabuena y el interino Sr. Darmanin, ocupó la presidencia el Gobernador, interino también, señor Contreras y declaró abierta la sesión.

Numeroso público llenaba el salón de sesiones.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior y al terminarla pidió la palabra el señor Rodríguez Peraza.

El señor Presidente.—Para qué la quiere S. S.?

El señor Rodríguez Peraza.—Para combatir la redacción del acta que no es la fiel expresión de lo que pasara anteayer en este Cuerpo.—La proposición que tuve la honra de presentar solicitando la creación de Escuelas de Comercio en esta provincia y explicación que el señor Darmanin dió á su voto negativo á la misma, aparecen visiblemente variadas. Si alguien quiere rectificar lamentables errores, que de sábios es mudar de consejo, que lo haga hoy; pero lo que pasará en la última sesión debe consignarse fielmente en el acta. Mi proposición no pudo ser más clara: todos los Sres. Diputados y el público que concurrió, pudieron oír que la repetí gran número de veces y el Sr. Presidente la enunció al ponerla á votación. *Pedir al Ministro de Fomento consignase en su proyecto de ley, sobre creación de escuelas de comercio, una para la Capital y otra para Las Palmas y solamente en el caso que el estado del Tesoro, ú otro cualquier motivo no le permitiesen asignar, sino una sola escuela para la Provincia de Canarias, que ésta radicara en su Capital.* A esta proposición se adhirió el Sr. Massieu y votaron en contra los Sres. Pineda, Velazquez, Casabuena y Darmanin, quien al explicar su voto se limitó á decir que estaba conforme con la primera parte de la proposición; más no con la segunda. Hoy, sin embargo, aparece en el acta que explicó ese voto que tanta resonancia ha tenido, arguyendo que no podía aceptar esa segunda parte, por que me *conformaba* en ella con una sola escuela por la provincia! Eso no pasó y lo que no pasó pido desaparezca del acta.

El Sr. Darmanin (vivamente agitado).—Se ha interpretado mal mi voto. Yo no voté anteayer la proposición del Sr. Peraza por anti-patriótica; por que se conformaba con una sola escuela de comercio para la provincia; por que tiende á ahondar diferencias entre islas hermanas. Yo quería que la proposición se hubiese limitado á pedir dos escuelas de comercio para la provincia y si el ministro no puede conceder sino una, él sabrá hacer lo que convenga y á su resolución es cuando procedería, sino fuere acertada, una reclamación. ¿Por qué se anticipa S. S. á marcar el camino al ministro? Se me ha calumniado en la prensa; yo desprecio esas calumnias.... (Rumores).

El Sr. Presidente.—Advierto al señor Darmanin que se ha salido de la cuestión. Se discute acerca de la exactitud del acta y S. S. no ha hecho otra cosa que explicar un voto que emitiera en la última sesión. He dado demasiada latitud á S. S. y ruego al Sr. Rodríguez Peraza que al rectificar no siga ese camino.

El Sr. Rodríguez Peraza.—Con sentimiento me veré precisado á salirme también de la cuestión; pues no puedo dejar consentidas las afirmaciones del Sr. Darmanin. ¿Quiere saber S. S. por que me he anticipado á prever el caso de que no se conceda sino una escuela á la provincia? Porque es muy posible que así suceda dada la aflictiva situación de la Hacienda de todos conocida y que la prensa y las autoridades nos recuerdan á todas horas. El prever un suceso probable, no es consentirlo, Sr. Darmanin, y si al preverlo procuro se indique la solución al Ministro, es por que ya hay precedentes con la misma situación que hoy impera. Al tratar de crearse Audiencias de lo criminal se limitó esta Comisión á pedir dos, una para esta Capital y otra para Las Palmas y ¿que sucedió? Que escudado el ministro con la penuria del Tesoro público no concedió

sino una Audiencia para la provincia y ésta no vino á la Capital como la ley lo ordenaba; sino á Las Palmas. ¿Qué sacaríamos con reclamar despues que el ministro resuelva como pretende S. S.? Lo mismo que hemos alcanzado con la Audiencia de lo criminal! Ahí tiene S. S. demostrada la razon de eso que llama segunda parte de mi proposicion contra la que ha votado en union de los Diputados canarios.

El Sr. Darmanin.—Yo no vengo á pedir para determinado pueblo. Yo no soy Diputado por una localidad, sino por la provincia entera. Se deben pedir dos escuelas sin designar localidades. Si procediera designarlas yo hubiese pedido la escuela de aquí para la Laguna centro de la instrucción en esta provincia.

El Sr. Rodriguez Peraza.—Y porqué S. S. no pidió eso en la última sesion? Así nos hubiera ahorrado la vergüenza de verlo votando con los enemigos de Tenerife, con los que pedían que en caso de no crearse sino una escuela, radicase en Las Palmas.

El Sr. Darmanin.—No son enemigos míos. (Fuertes rumores en el público. El Sr. Presidente agita la campanilla).

El Sr. Rodriguez Peraza.—Esa confesion me basta! Puesto á votacion el acta se aprobó por los Sres. Darmanin, Pineda, Velazquez y Casabuena, contra los Sres. Rodriguez Peraza y Massieu.

El Sr. Presidente se abstuvo.

Terminado el despacho ordinario que duraría poco más de un cuarto de hora, usa nuevamente de la palabra para una mocion el Sr. Rodriguez Peraza. En la última sesion propuse, dijo, se adoptara desde luego el acuerdo de reducir á dos para el mes entrante el número de sesiones semanales que celebra este Cuerpo y que en esta semana han llegado á cuatro. Fundábame en que pueden despacharse *holgadamente* todos los asuntos á la Comision encomendados en dos sesiones por semana y si ocurriese en el intervalo algun asunto urgente se resolvería con arreglo á la ley en sesion extraordinaria. Rigiendo las leyes descentralizadoras que planteó la Revolucion de Setiembre, con solo dos sesiones semanales despachaba esta Comision los múltiples asuntos que le estaban encomendados; hoy que las leyes vigentes han reducido las atribuciones de este Cuerpo, que conoce de muchos menos asuntos, ha de bastar igual número de sesiones y sin embargo se duplica ocasionando innecesarios y cuantiosos gastos á la provincia con las dietas que devengamos los Diputados. Ayer fui derrotado al presentar esta proposicion; pero la conceptúo de tal necesidad que hoy la reproduzco y seguiré reproduciéndola hasta que prevalezca.

El Sr. Pineda.—Reproduzco las razones que anteaer alegó mi amigo el Sr. Casabuena, al combatir igual proposicion del Sr. Peraza; hoy no es el día en que debemos ocuparnos de este asunto; por que sería volver sobre un acuerdo y eso está prohibido. El 1.º del entrante, al fijarse el número de sesiones del mes de Junio es cuando procede discutir este asunto. El gran número de sesiones de este mes, lo justifica además el reconocimiento de quintos.

El Sr. Rodriguez Peraza.—No pretendo se vuelva sobre ningun acuerdo haciendo variaciones en lo que resta de mes; limitome á pedir se acuerde se tenga presente al señalar el número de sesiones para el mes entrante la necesidad de hacer la reduccion que pido por ser justa y tambien para hacer economías. Habeis suprimido plazas consignadas en los presupuestos vigentes, faltando á la ley en el fondo y en la forma y...

El Sr. Presidente.—Llamo al orden al Sr. Diputado; no puedo permitir se califiquen de tal suerte acuerdos tomados por este cuerpo.

El Sr. Rodriguez Peraza.—Acuerdos de que me he alzado ante el Gobierno calificándolos así. Decía que mostrandootan propicios á hacer economías, deberíais dar el ejemplo suprimiendo las dietas innecesarias que devengais. He de advertir además al Sr. Pineda, que los días fijados para el reconocimiento de los quintos han transcurrido, y sin embargo se han celebrado cuatro sesiones esta semana ¿para qué? Ya lo habeis visto; poco más de un cuarto de hora ha durado el despacho ordinario y en las demás sesiones ha sucedido poco más ó ménos lo mismo.

El Sr. Presidente.—Se procede á votar la mocion del Sr. Rodriguez Peraza.

El Sr. Casabuena.—Como cuestion de orden, pido no se abra la votacion.

El Sr. Rodriguez Peraza.—Pido que ésta sea nominal.

Procedióse á la votacion que dió el siguiente resultado:

Señores que dijeron *si*: Rodriguez Peraza, Massieu y Darmanin.

Señores que dijeron *no*: Pineda, Casabuena y Velazquez.

El Sr. Presidente.—Queda empatada la votacion. Me reservo el derecho de resolver el empate en la primera sesion que se celebre. ¿Hay algun otro asunto de qué tratar?

El Sr. Rodriguez Peraza.—Tengo el honor de presentar otra mocion encaminada á que la Comision acuerde que caso de prosperar la supresion que he combatido de los cargos de Director y auxiliar de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, creado el último por iniciativa del Sr. Guerra, Diputado por Las Palmas, se adopte igual medida con los establecimientos benéficos de esta última ciudad que son de mucha menor importancia que los de esta Capital.

El Sr. Pineda.—Extraño mucho que el Sr. Peraza que combatía la supresion de esos cargos en Santa Cruz por ilegal, venga á pedirla ahora para Las Palmas. Además, no se ha declarado la urgencia de su mocion, y como este asunto es de la incumbencia de la Diputacion Provincial, estamos invadiendo las atribuciones de esta asamblea.

El Sr. Rodriguez Peraza.—Mi proposicion se refiere al hipotético caso que prosperase el acuerdo suprimiendo los aludidos cargos en los Establecimientos de esta Capital. Y tocante á la urgencia, ¿quiere decirme S. S. si en la célebre sesion secreta celebrada á espaldas de la minoría se votó acaso la urgencia para acordar la supresion de los citados empleos?

El Sr. Pineda.—Se votó!

El Sr. Darmanin.—Se votó!

El Sr. Rodriguez Peraza.—Pido á la mesa traiga á la vista el acta de dicha sesion, reunion ó como quiera llamársele.

Por orden del Sr. Presidente trae el Secretario á la vista el acta citada.

El Sr. Rodriguez Peraza.—(Leyendo el acta de la que resulta no haberse tomado ese acuerdo.) Ya ven S. S. como no se declaró urgente aquel asunto. Una nulidad más. Veo que aquí se quiere practicar la ley del embudo; lo ancho para los unos lo estrecho para los otros. (Interrupciones de los Diputados orientales; diversos rumores en el público).

El Sr. Presidente.—Orden señores!

El Sr. Rodriguez Peraza.—Que se declare ó no urgente este asunto me importa poco. Si no se me permite seguir apoyando mi proposicion presentaré un voto de censura á esa mayoría, quiero decir, á los que tomaron el acuerdo de la supresion á fin de poder seguir desarrollando mi protesta contra aquel acto.

El Sr. Presidente.—Aquí no puede censurarse á la mayoría, ni hay mayoría ni minoría sino Comision provincial á la que tampoco puede censurarse. Hago esta advertencia á S. S. á la par que lo sostengo en su derecho. Continúa la discusion pendiente.

El Sr. Rodriguez Peraza.—El acuerdo que he leído dispone que los Diputados provinciales desempeñarán por turno las funciones de Director de los Establecimientos Benéficos de esta Capital; siguiendo siempre en mi hipótesis, lo propio podrían hacer en su caso los Diputados que residen en Las Palmas, que constituyen la mayoría de los representantes de los partidos de Guia, Las Palmas y Arrecife.

El Sr. Pineda.—Despues de repetir lo que tengo manifestado cedo la palabra á mi amigo el Sr. Casabuena como Diputado por Las Palmas.

El Sr. Casabuena.—Los Diputados que pertenecen á la Comision Provincial tienen la obligacion de prestar ese servicio por que cobran dietas; los que residen en Las Palmas no cobran dietas y no pueden obligárseles á que desempeñen esos cargos. Esta discusion no tiene razon de ser. El Sr. Rodriguez Peraza como hoy asiste á la sesion numeroso público quiere lucirse pronunciando bonitos discursos.

El Sr. Rodriguez Peraza.—Que soy enemigo de exhibiciones lo tengo bien demostrado; aquí vengo solamente á cumplir con los penosos deberes que este cargo me impone. Las dietas que cobran los Diputados de la Comision Provincial las devengan exclusivamente por asistir á las sesiones. Es una indemnizacion por aquel concepto y no un sueldo que les imponga otras obligaciones, y los demás

Diputados aquí residentes me atrevo á asegurar que aceptarían el cargo de inspector si se acordase legalmente y lo propio digo de los que residen en Las Palmas, donde hay mucho patriotismo. En cuanto á mí, actual inspector de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, declaro que ni he cobrado, ni cobro, ni cobraré las dietas que haya devengado ó devengare, de las que hago formal renuncia en beneficio de dichos establecimientos, y por eso no dejaré de cumplir los deberes que el cargo de inspector me impone. He dicho.

El Sr. Presidente.—No habiendo más señores que quieran usar de la palabra se abre la votacion.

El Sr. Rodriguez Peraza.—Pido que sea nominal.

Empezada ésta votan *si* los señores Rodriguez Peraza y Massieu. *No* los señores Pineda, Casabuena y Velazquez.—El Sr. Darmanin guarda silencio.

El Sr. Rodriguez Peraza.—Sr. Presidente, ningun señor Diputado puede abstenerse de votar y no ha emitido su voto el Sr. Darmanin.

El Sr. Darmanin.—¿Que se vota, la proposicion ó el voto de censura?

Los Sres. Casabuena, Pineda y Velazquez.—El voto de censura, la proposicion no es reglamentaria, no se ha declarado su urgencia (momentos de confusion.)

El Sr. Presidente.—Lo que se vota es la proposicion del Sr. Rodriguez Peraza. Continúa la votacion.

El Sr. Darmanin (despues de vacilar un instante).—Pues voto con el Sr. Peraza. Yo estoy por las economías!

El Sr. Presidente.—Resulta otro empate que me reservo dirimir en la primer sesion. No habiendo más asuntos de que tratar levanto ésta.

Eran las tres.

PLANCHA SOBRE PLANCHA

La Reforma apelando á su socorrido sistema de atribuirnos conceptos que no hemos vertido y de tergiversar los argumentos que empleamos, intenta contestar con dos ó tres guasas de dudoso gusto nuestro artículo *Otra plancha y van ciento* inserto en el número 113 de LA OPINION, en el que censurábamos el acuerdo de la Comision Provincial de Pósitos dejando cesantes á sus empleados ó declarando vacantes las plazas que ocupan, como guste el órgano leonista, por que no llenan el requisito establecido en el último párrafo del art. 51 del Reglamento de 11 de Junio de 1878. Palabras textuales del edicto del Sr. Gobernador Civil al publicar ese acuerdo en el *Boletín oficial* correspondiente al 10 del que cursa.

Ahora bien ¿qué requisito es el establecido en el último párrafo del art. 51 del citado Reglamento?

Que las vacantes que ocurran en los empleos de las Comisiones Permanentes de Pósitos se provean en cesantes de la administracion Civil.

Y La Reforma con la ufanía del que ha descubierto la piedra filosofal argumenta *ex cathedra*;

“Los Sres. Martinez, Calzadilla y Poggi, al ser nombrados para los empleos de la Comision de Pósitos, no eran cesantes de la administracion civil.”

Es así que fueron nombrados oficial y auxiliares respectivamente de dicha Comision, luego esos nombramientos son nulos, procede dejarlos sin efecto y que se verifique el reintegro de los sueldos que han percibido injustamente.

¡Bravo! ¡Bravísimo! ¡Mirabolante!

¿Qué modestia la del ergotista postulante! ¿Porqué se quedaría tan corto que no pidió tambien que los expusiesen en la picota á la vergüenza pública?

Válganos Dios lo que es no saber lo que se trae entre manos! Achaque de los *cortos de talla*, que diría *Las Noticias*.

Decididamente en legislacion de Pósitos no brilla el articulista de *La Reforma*; apenas la conoce á medias y le resulta lo que á aquél catecúmeno que no sabía sino medio Credo y lo empezaba en Poncio Pilatos!

La legislacion reglamentaria de Pósitos, sábio reformista, no se reduce al Reglamento de 11 de Junio de 1878, comprende múltiples disposiciones anteriores y posteriores que lo completan y modifican y entre ellas vamos á permitirnos copiar una que viene al caso, como de molde.

Regla Quinta de la R. O. de 19 de Marzo de 1879. *Caso de no existir cesantes de la Administracion civil que soliciten ser colocados en el personal de la Comision*

de Pósitos, el Gobernador proveerá las plazas con el personal que crea idóneo para desempeñar dichos cargos con arreglo á lo prevenido en el art. 50 del Reglamento.

Y como al proveerse las aludidas plazas no hubo cesantes de la administracion civil que las solicitasen, fueron legales, perfectamente legales, los nombramientos que para proveerlas hizo el Gobernador Sr. Gutierrez Cámara, nada sospechoso á los amigos de *La Reforma*, á propuesta de la Comision de Pósitos, en los Sres. Martinez, Calzadilla y Poggi, nombramientos contra los que por otra parte no se presentó ninguna reclamacion, absolutamente ninguna.

Resulta, pues, demostrada la legalidad del nombramiento de los Sres. Martinez, Calzadilla y Poggi, y que estos señores no tienen que reintegrar sueldos indebidamente percibidos como indica (no diremos *delata*) *La Reforma*. Resulta que estos señores desde el momento en que fueron nombrados para los empleos que hace años vienen desempeñando en la Comision de Pósitos, entraron á formar parte de la administracion civil, á tenor de lo dispuesto en el art. 1.º del Reglamento de 10 de Julio 1861, que *La Reforma* reconoce está vigente. Resulta que formando parte de la administracion civil, llenan el requisito establecido en el último párrafo del art. 51 del Reglamento de 11 de Junio de 1878.

Resulta que el único fundamento del acuerdo tomado por la Comision de Pósitos y aceptado por el Gobernador Civil interino, al declarar vacantes las plazas de oficial y escribientes de dicha Comision, se basa en que estos no llenan un requisito que hemos probado plenamente que llenan.

Resulta por tanto, que la Comision Permanente de Pósitos al proponerlo y el Gobernador interino al aceptar el citado acuerdo, á más de cometer una ilegalidad, han hecho, como decíamos en nuestro artículo anterior, lo que vulgarmente se llama *plancha*, y resulta, por último, que *La Reforma* al defender esa indefendible disposicion, basándose en un absoluto desconocimiento de la legislacion del ramo, ha hecho *plancha sobre plancha*.

Quod est demonstrandum.

Y hasta otra.

EL CICLON DEL DOCE

(Continuacion.)

EN EL LAVADERO IMPERIAL.—En las cien pilas que formaban el lavadero trabajaban unas docientas personas.

Las lavanderas ocupadas en terminar la faena del día recogian las ropas y las llevaban al tendadero y al depósito. Los mozos de cuerda preparaban sus sacos de ropa para conducirlos á Madrid. Grupos de niños esperaban jugando en las inmediaciones que salieran sus madres.

Gruesas gotas de lluvia y algun vivísimo relámpago anunciaron la tempestad. Un viento huracanado penetró por las ventanas que había en las paredes del lavadero y arrebataron de las sogas las ropas puestas á secar.

Muchas de las personas que estaban allí se refugiaron en la primera de las tres naves del lavadero, que era la más sólida. Otras se cobijaron de la lluvia torrencial que instantáneamente inundó el espacio al lado de las tapias de las otras dos naves, y allí esperaron. De repente se sintió una terrible sacudida, y la techumbre y las tapias de las dos referidas naves se desplomaron en el sentido de la direccion del viento y sobre la parte del edificio que ofrecia menos resistencia; esto es, sobre las columnas de madera que se estallaron como pajas bajo el peso que se desplomaba.

Una nube de polvo flotó por los aires, un lamento espantoso rasgó los aires. Grupos de mujeres y hombres salieron despavoridos en todas direcciones.

Del lavadero Imperial solo quedó en pié una nave. Lo demás quedó reducido al tejadillo de hierro, que cayó á tierra conservando su misma forma, y á un inmenso monton de escombros que llenaron las pilas de agua y cubrieron el área toda de la edificacion.

La turbacion en aquellos que en la catástrofe no fueron víctimas, sino espectadores, dejóles un punto suspensos y sin ánimo para otra cosa que para prorrumpir en lamentos é imprecaciones.

—¡Socorro! ¡socorro! ¡Virgen de la Paloma, amparanos!

Algun tiempo despues, el espectáculo que presentaba el lavadero, era horroroso.

Cincuenta guardias civiles y otros tantos de orden público, acudieron desde los primeros momentos, y á las nueve de la noche estaban también allí el ministro de la Gobernacion y el alcalde Sr. Abascal, mientras el gobernador interino se dirigia á otros sitios.

A las once había terminado la operacion de separar los escombros, y entonces el aspecto que presentaba el lavadero, era aterrador.

Aquí se veían montones de ropa, allá charcos de agua. Apresuradamente pasaban cuatro camilleros llevando un herido á quien el movimiento de la marcha duplicaba el dolor de las lesiones.

En una esquina de la nave que quedó en pié había un horrible grupo; tres mujeres muertas. Más abajo, á la derecha de las naves derruidas, sobre los surcos de un barbecho, formaban espantosa fila diez cadáveres.

Uno de los mangueros de la Villa, el número 28, segun parece, al ir á levantar un pedazo de pared, halló debajo el cadáver de su madre.

MUERTOS.—Benita Cordero, casada, con dos hijos, de cuarenta años, lavandera; Eusebia Martinez, viuda, con dos hijos, de treinta y seis años, lavandera; José N., de cuarenta y ocho años, casado, lavandero; una mujer cuya personalidad no ha podido ser identificada por las heridas que tenía en la cara; Nicolasa la Manchega, de cuarenta y ocho años, casada, con tres hijos; una ayudanta; Mariano N., de cuarenta años; Melchora N., de cuarenta y cuatro años, lavandera; Antonia Lora de Castro, casada, con dos hijos, y su marido Juan N.; Inocenta Hernandez, de cuarenta años, lavandera, casada, con dos hijos; Marcelina la Toledana, viuda, lavandera, y una ayudanta de la Inocenta.

El número de heridos asciende á 25. De éstos cinco dejaron de existir al llegar á la Casa de Socorro. Entre ellos hay dos niños de pocos años.

EN LOS EDIFICIOS.—Son innumerables los accidentes y desperfectos ocasionados por el huracan y de que se tiene noticia.

En la imposibilidad material de reseñar todos los que se conocen, nos limitaremos á indicar los más salientes, sin extremar los detalles para no hacer interminable la relacion.

Desde luego, la depresion atmosférica hizo que se apagaran gran número de luces de gas, quedándose á oscuras varios edificios—como sucedió en el Congreso—y muchos establecimientos.

Los escaparates y puertas del almacen de música del Sr. Romero en la calle de Preciados; de la perfumería de la calle del Arenal; del establecimiento de Velasco, calle de la Montera, y otros ciento de prolija enumeracion, se hicieron pedazos casi instantáneamente.

Los chapiteles del templo de San Jerónimo, uno se vino á tierra por completo, amenazando el otro seguir el mismo camino.

En la calle de Argumosa desapareció la chimenea de fábrica de la de aserrar maderas, propiedad del Sr. Sierra.

Un caseton ó kiosko de reciente construccion establecido en las inmediaciones de la Plaza de Toros y destinado á restaurant, fué trasportado, medio derecho, al otro lado del camino.

En la casa número 8 de la Ronda de Valencia se hundieron cuatro habitaciones, verificándose también derrumbamientos en el lavadero de Santa Te. esa y en otros dos situados en la Ronda de Valencia.

De estos últimos accidentes resultaron 29 heridos, leves, por regla general.

En la casa núm. 37 de la calle de Santa Isabel se hundió la medianería, en el piso alto, sin que causara desgracias. En la de Buenavista, número 44, hubo también hundimiento, que produjo en los vecinos algunas contusiones.

Las casas llamadas de Marin, en el paseo de las Delicias, han sufrido grandes deterioros, desapareciendo algunas guardias y parte de los pisos altos.

Las obras del Casón del Retiro han quedado destruidas derribando el huracan las columnas recién colocadas en la parte de la calle de Felipe IV.

En la Quinta de la Esperanza se desprendió el alero del tejado del depósito de papel, matando á una mujer é hiriendo gravemente á otras tres personas.

Un guardia de consumos de las inmediaciones del puente de Toledo, se refugió en su casa en el momento en que ésta se hundía resultando gravemente herido.

Del depósito judicial de cadáveres se hundieron las paredes interiores, envol-

viendo en los escombros tres difuntos que estaban depositados.

La techumbre de zinc del viaducto que en el hospital general sirve de paso á las clínicas, se hundió, destrozando también las barandillas.

En el paseo de las Acacias ha quedado reducida á escombros una fábrica de destilacion, recientemente construída, calculándose en cien mil duros las pérdidas ocasionadas por este concepto.

La fábrica de Lorenzale, en la calle de Martin de Vargas, ha sufrido derrumbamientos de importancia.

En las Peñuelas, y por regla general en los edificios de inferior construccion, han sido considerables los destrozos.

Varios wagones, impulsados por el vendabal, arrancaron desde la estacion de las Delicias, yendo á estrellarse en el puente, imposibilitando la circulacion de trenes por la línea de Cáceres.

Las dispensas del hospital Militar fueron inundadas en tales términos, que á pesar de la prontitud con que se acudió á salvar los respuestos, casi todos los comestibles fueron deteriorados.

De la casa que el Sr. Pi y Margall (D. Jaquin) tiene en la calle de Alcalá, junto á la estacion de los tramvías del Este el huracan arrancó el tejado, que fué á caer á la puerta de las cocheras, por lo que hubo de suspenderse la circulacion de los coches de dicha empresa.

LA TIENDA-ASILO DEL HOSPITAL.—Al iniciarse la tormenta, había 150 personas dentro de la tercera Tienda-Asilo (calle de Drumen, frente al Hospital provincial), há poco inaugurada.

Combatido por el viento que impetuosamente entraba por puertas y ventanas, el techo se derrumbó en mil pedazos, algunos de los cuales fueron á parar á larga distancia.

Del techo solo quedaron firmes algunas vigas, bajo las cuales se cobijaron cuantos pudieron. Otros se refugiaron bajo las mesas.

De las 150 personas que había en la Tienda, 62 fueron heridas por los escombros del techo. Todos los heridos fueron inmediatamente curados por facultativos del Hospital, en donde á la sazón estaban de guardia ocho médicos y los servidores correspondientes.

Tan luego como tuvo noticia de la catástrofe el Sr. Duque de Fernan-Nuñez, se presentó con su apoderado general en la Tienda-Asilo, y cuidó de que los heridos fueran inmediatamente auxiliados. A esta obra bienhechora contribuyó mucho el teniente alcalde del distrito Sr. Jimenez Delgado y el Sr. D. Noberto Arcas.

Además, el duque de Fernan-Nuñez ofreció cuantos auxilios fueran necesarios y pudieran por él ser hechos.

LA PLAZA DE TOROS Y LAS VENTAS.—Estos barrios han sufrido también muchísimo.

Cerca de la Plaza hay un "cajon," conocido de todos los concurrentes á las corridas. Le llaman *El Chalet*, y sirve para merendero y despacho de bebidas y licores. Sus dimensiones son grandes, de 28 metros cuadrados, y cabían en 21 veintitantas mesas. *El Chalet* ha sido arrancado de cuajo, con toda la grava, por la tromba, y trasportado á 80 pasos de distancia, pasando para ello del lado derecho al lado izquierdo del paseo. El "cajon" pesa unas 500 arrobas. A pesar de tan extraordinario viaje, *El Chalet* no ha sufrido los destrozos que eran de temer. Las muestras han sido arrancadas pero las maderas, que son de melis se conservan en bastante buen estado.

La fábrica de cristales que hay cerca de la Plaza de Toros ha quedado deruida.

En la carretera de Aragon, avanzando hácia las Ventas del Espiritu Santo, y en este barrio, los desperfectos han sido grandísimos, y no pocas las desgracias causadas. Los merenderos de las Ventas casi todos están derribados, y algunas casas amenazan ruina.

En el palacio del duque de Sexto, en construccion, hay tres heridos. Uno de ellos es el padre del maestro de obras. Estaba dentro de la cascilla del sobrestante cuando fué derribada por el viento. El pobre viejo tiene una ancha herida en la cabeza, bastante grave.

DE MADRID Á CARABANCHEL.—La carretera de Carabanchel presentaba un aspecto desolador, sembrada de árboles tronchados, vallas que obstruían la circulacion, carros volcados y otros muchos efectos del horrible vendabal.

Un fenómeno rarísimo ocurrió en esa

carretera y que prueba la violencia del huracan.

Uno de los tranvías, que conducía 14 personas fué sacado de la vía y volcado completamente, resultando los viajeros con contusiones.

Un carro fué destrozado completamente, habiendo desaparecido las ruedas, sin saber donde han ido á parar.

La mayor parte de las casas han sufrido graves desperfectos, y muchas han resultado destruídas.

Una preciosa jóven de quince años, llamada Filomena, resultó muerta entre los escombros de su casa.

EN CARABANCHEL BAJO.—Esta poblacion es, sin duda, la que ha sufrido más.

Son contadísimas las casas que no han sufrido desperfectos de consideracion.

En la mayor parte han desaparecido las techumbres, muchas se han derrumbado.

El terror que se apoderó de aquellos habitantes en los primeros momentos fué inmenso, aunque no era posible que calcularan toda la extension del mal.

Repuestos los ánimos y dispuestos aquellos desdichados á hacer frente al mal, pudieron apercibirse de las muchas desgracias de que eran víctimas.

Cuando llegaron el ministro de la Gobernacion y el gobernador interino, se sabia ya que había cuatro niños muertos y 16 heridos graves, 15 del pueblo y uno forastero, gravísimo.

No hemos de decir el número de los leves y contusos; porque para que nuestros lectores calculen lo ocurrido, diremos, sin exagerar, que casi todos los habitantes han resultado contusos.

Una señora de las que en el pueblo gozan de mejor posicion, recibió gravísimas contusiones por desplomarse sobre ella un tabique de su casa.

Después de recorrer el ministro la mayor parte de las casas, enterándose de las desgracias ocurridas y prodigando frases de consuelo á aquellas gentes, se trasladó acompañado del médico al alto de San Lorenzo, donde en aquellos momentos agonizaba un niño, víctima de fuertes contusiones ocasionadas por los escombros del edificio que habitaba.

Los mataderos de Carabanchel son hoy un monton de escombros, entre los cuales estaba sepultado anoche el cadáver de un hombre.

(Continuará).

Seccion provincial

El *Diario de Avisos* de Las Palmas en su número del 26 aplaude el nombramiento del Sr. Darmanin como diputado interino.

Y eso que el órgano leonista no podía conocer aun el famoso voto del Jefe de la fusion tinerfeña en favor de los intereses de Las Palmas en el asunto de Escuelas de comercio. Ahora lo ensalsará á las nubes.

Y termina al dar aquella noticia: *Gente nueva, gente nueva; que es lo que hace falta para cumplir el programa del partido liberal.*

¡Gente nueva el señor Darmanin!
¡Que epigrama tan sangriento!

Como cumple el programa del partido liberal la gente nueva, puede verse en todos sus actos políticos y administrativos y especialmente en la Comision Provincial.

Invasion escandalosa de atribuciones de la Diputacion, sesiones ilegales, revotacion de acuerdos, apremios indebidos, conculcacion de las leyes de presupuestos, separacion de empleados sin formacion de expediente y obediendo solo á venganzas políticas, economías donde no pueden hacerse y derroche en las dietas de los permanentes; en fin... la mar!

Buen programa y mejor gente nueva!

La exportacion de nuestros frutos ha dado extraordinario movimiento en estos días á nuestro concurrido puerto, cuyas obras, por ídem y gracia de *La Reforma* están al terminar.

No hay que extrañarlo, por que dominando los leoninos fusos, tiene que andar todo en abundancia; hasta las sesiones de la Comision provincial.

Nuestro antiguo amigo el Teniente Coronel de Infantería D. Tadeo Canino, ha sido destinado á mandar el batallon de cazadores de Tenerife que guarnece esta plaza, y se le espera en el próximo mes de Junio.

El antiguo Jefe, del citado batallon

Sr. D. Vicente La-Roche, ha sido destinado á la zona de Mataró para cuyo punto se embarcó el 24 en el vapor correo de Cádiz.

En el día desempeña accidentalmente las funciones de primer Jefe de dicho Batallon, el que lo es segundo Sr. D. Juan Rodriguez Truilhé.

Asegura un periódico de la corte que el ex-gobernador de Canarias Sr. Sarthou pretende el Gobierno civil de Valencia. ¡Sarthou á Valencia!

Si las afecciones cegaren á D. Venancio hasta el punto de hacerle dar ese resbalon mayúsculo ¿con qué derecho podrían negar después él y sus compañeros la cartera de Hacienda al Secretario de Telde, si le ocurriese pretenderla?

Todo por las reformas, como ha de ser!

Segun unos, se le había impuesto el derecho de consumos; segun otros, era una equivocacion; el caso es, que una caja de tabaco virginio, que desde Las Palmas se importó en esta Capital hace días, fué detenida por el *fiel de consumos* del muelle, y mandada á la Aduana custodiada por un agente de orden público.

¿No podría *La Reforma*, como reformadora que dice ser, decirnos si se le había impuesto ó no derecho de consumo al tabaco?

Se espera en este puerto al acorazado chileno *Blanco Encalada* que viene destinado á conducir á su patria los restos mortales del ilustre almirante chileno Lynch.

El Cónsul General de la República de Chile en España, Sr. D. Luis Cardoso, es el encargado de hacer la entrega del cadáver al comandante del *Blanco-Encalada*.

Solemnes honras fúnebres tendrán lugar en esta Capital por el eterno descanso del ilustre marino, al que debe su patria la más gloriosa página de su historia en la inmortal campaña del Perú.

Que si es la *pigmeo* de este puerto, que si es la *titán* de Las Palmas; he aquí una polémica que sostenian dos individuos al ver trasbordar unas piezas de maquinaria, del pailebot *Fermuna Concepcion* al *Jóven Luisa*; y ¡oh desengaño! era un trapiche para la molienda de la caña de azúcar en la Orotava.

Seccion marítima

ENTRADA DE BUQUES

MAYO

- 20 De Marsella, escalas y Mogador en 2 ds., vap. franc. *Meurthe*, cap. Serenon, 720 tons., 27 trips., 3 pasag. y carga gral., á D. Juan Cumella.
- " De Cádiz en 70 hs., vap. cor. esp. *América*, cap. Carbonell, 440 tons., 30 trips., 17 pasags., con efectos del reino, á Ghirlanda hermanos.
- " De Bahía en 12 1/2 ds., vap. alem. *Argentina*, cap. Reteike, 1551 tons., 49 trips., 18 pasags. y carga gral., á Hamilton y C.^{as}
- " De Dakar en 6 ds., vap. franc. *Condé*, cap. Lardit, 896 tons., 24 trips., 5 pasajeros, con productos de Africa, á Hamilton y C.^{as}
- " De la Madera en 2 ds., berg. gol. port. *Erceirence*, cap. Costa Morgado, 179 tons., 11 trips., en lastre, á D. Pedro Ravina.
- " De Lóndres, escalas y Puerto de Orotava en 5 hs., vap. ing. *Fez*, cap. Kent, 608 tons., 21 trips., 2 pasags. y carga gral., á D. H. B. Mc. Kay.
- 21 De Las Palmas en 6 hs., vap. ing. *Formoso*, cap. Brown, 328 tons., 17 trips., 24 pasags. y carga gral., á Don Aureliano Yanes.
- " De la mar en 3 ds., frag. de guer. franc. *Résolve*, 8 cañ., com. Gourdan, 435 trips.
- " Del Havre en 6 ds., vap. franc. *Rio Negro*, cap. Guegan, 2523 tons., 53 trips., 110 pasags. y carga gral., á Hardisson hermanos.
- 22 De Vigo en 21 ds., berg. gol. esp. *José Barreras*, cap. Martinez, 124 tons., 8 trips., en lastre, á D. Isidro Guimerá.
- " De Las Palmas en 9 hs., vap. esp. *Río de Oro*, cap. Reina, 351 tons., 25 trips., con frutos del país, á D. Pedro Ravina.
- " De Hamburgo y Rotterdam en 8 1/2 ds., vap. ing. *Winnebah*, cap. Sinclair, 882 tons., 29 trips. y carga gral., á Hamilton y C.^{as}
- 23 De Dakar en 13 ds., aviso de hél. de guer. franc. *Olumo*, 1 cañ., com. Leduc, 29 trips.
- " De Santa Cruz de la Palma, en 15 hs.,

vap. ing. Formoso, cap. Brown, 328 tons., 16 trips., 29 pasg., en lastre, á D. Aureliano Yanes.
 " De Liverpool y la Madera en 25 hs., vap. paq. ing. Roquelle, cap. Harvey, 1343 tons., 37 trips., 10 pasags. y carga gral., á Hamilton y C.
 " De Las Palmas en 6 hs., vap. cor. esp. América, cap. Carbonell, 440 tons., 30 trips., 21 pasags., con frutos del país, á Ghirlanda hermanos.

ÚLTIMA HORA

Sin perjuicio de ocuparnos en nuestro próximo número con la detención que se merece y con la energía que requiere el caso, de las inmundas diatribas, de las groseras calumnias que respecto á nuestros amigos en general y al Vice-Presidente de la Comisión Provincial Sr. Rodríguez Peraza particularmente, vierte en el organillo de los leonistas tinerfeños el Sr. Darmanin, no podemos menos de consignar en esta Última Hora, las contestaciones que damos á las acusaciones del Judas de Tenerife.

Dice *La Reforma* que en la sesión del 1.º de Mayo los Sres. Rodríguez Peraza, Leal, García Lugo y Massieu acordaron hubiese cuatro sesiones en el presente mes.

Se contesta.—Falso de toda falsedad. A esa sesión no concurrieron los señores García Lugo, que estaba ausente de esta ciudad, ni tampoco el Sr. Leal.

De los prenombrados concurrieron solamente los Sres. Peraza y Massieu que votaron *dos sesiones semanales*.

Y los correligionarios de *La Reforma*, los Sres. Pineda, Casabuena y Velazquez, que votaron *las cuatro sesiones*, á que aludía el Sr. Peraza en la del 27. Así resulta del acta correspondiente.

¡Qué desvergüenza, Sr. Darmanin, qué cinismo el asegurar lo contrario á lo que de ciencia propia consta!

Sigue *La Reforma*.—Don Martín Rodríguez Peraza votó cuatro sesiones y no reparó en economías mientras sus amigos cobraron. Hoy Don Martín Rodríguez Peraza ha querido pedir esa economía cuando no se podía hacer, por qué es muy cómodo hacerlo y seguir cobrando.

Se contesta.—El Sr. Rodríguez Peraza que ingresó en la Comisión Provincial á mediados de Abril último, no ha votado otras sesiones que las del mes corriente y como se deja probado no votó sino *dos*. El Sr. Rodríguez Peraza, Diputado Provincial desde hace muchos años, no ha cobrado jamás un céntimo de los fondos provinciales y en la sesión del 29, al argumentarse por los amigos de *La Reforma* que tenía que desempeñar el cargo de Inspector de los establecimientos de Beneficencia de la Capital, por que las dietas que como Permanente percibiría, le imponían esa obligación, declaró que todas las dietas que ha devengado ó devengase, las renunciaba en favor de los citados Establecimientos provinciales.

¿Y ante esa declaración qué hicieron los amigos de *La Reforma*, qué hizo el Sr. Darmanin? ¿Se adhirieron á ella?

Se callaron para seguir cobrando. ¡Qué escandalosas, qué cínicas las afirmaciones del Sr. Darmanin, cuando refiriéndose al Sr. Peraza, dice, por medio de *La Reforma*, que es muy cómodo pedir economías y seguir cobrando!

Sigue *La Reforma*.—Es el colmo de la desfachatez inculpar al Sr. Darmanin porque no hace economías que no pueden hacerse.

Se contesta.—Si el 27 opinó el Sr. Darmanin con los Sres. Casabuena, Pineda y Velazquez, el 29 al reproducir su proposición el Sr. Rodríguez Peraza, dijo el Sr. Darmanin:

Voto con el Sr. Peraza, por que soy partidario de las economías.

El mismo Sr. Darmanin ha contestado, pues, contundentemente con su segundo voto, á las censuras de *La Reforma*.

Sigue *La Reforma*.—¿Podía el Sr. Darmanin derogar el acuerdo tomado en 1.º de Mayo por la Comisión fijando el número de sesiones con arreglo al art. 94 de la ley provincial?

Se contesta.—Como *La Reforma* no dá pic con bola en el asunto, en su ansia de censurar, no ha reparado que

la proposición del Sr. Peraza no iba encaminada á derogar ningún acuerdo y si á que se tomase el de tener presente en los primeros de mes, al fijar el número de sesiones, la necesidad, basada en razones de justicia, decoro y economía, de fijar su máximo en dos semanales.

Por eso permitió la discusión el fusionista Gobernador interino y por eso votó á favor del Sr. Peraza el Jefe de los amigos de *La Reforma*, el Sr. Darmanin.

La Reforma, más papista que el Papa ¿á quién defiende en esta ocasión? ¿A los Diputados Canarios, y por eso llega al extremo de censurar infundadamente al Gobernador y de censurarse así mismo el Sr. Darmanin! ¡Qué chifladura la del Diputado de Real orden!

¡Qué horrorosa plancha la de *La Reforma*!

Aunque nos falta espacio para ocuparnos de las demás calumnias que vierte ese priódico, lo haremos hoy, sin embargo, de las principales.

Dice *La Reforma* que el Sr. Rodríguez Peraza en unión de sus amigos pidió hace dos meses el Marquesado de Gran Canaria para el Sr. Leon y Castillo.

Se contesta.—Es falso, de toda falsedad. El Sr. Rodríguez Peraza que nunca había asistido á las sesiones de la Comisión Provincial, al tener noticia de ese acuerdo en el pueblo de su residencia, se presentó en la Comisión en uso de su derecho, á la sesión siguiente y propuso que no se aprobase ese particular del acta, por no haberse votado la urgencia de un acuerdo de la exclusiva incumbencia de la Diputación. A su lado votaron los Sres. García Lugo, Leal y Massieu y en contra los amigos de *La Reforma* Sres. Casabuena, Pineda y Velazquez.

¿Y qué hizo el Procónsul Sarthou, el idolo de *La Reforma*? Suspender ese acuerdo desaprobatorio del acta, por que con él se lesionaba á la imponente personalidad de D. Fernando. ¿Atrevióse á censurarlo el organillo leonista? Callaron como muertos ante esa adulación rastrera y se basaron en aquél acuerdo para pedir en Madrid la suspensión de los Sres. Rodríguez Peraza, García Lugo, Leal y Massieu, que esperan en el próximo correo.—¿Y hay el cinismo de atribuir el acuerdo del marquesado, al que precisamente van á suspender por haberlo echado abajo!

Sigue *La Reforma*.—Es el caso que el Sr. Rodríguez Peraza presentó el 27 en la Comisión provincial una proposición para que se pidiera al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la creación de dos escuelas de comercio en estas islas, una en Santa Cruz (si siquiera se atreve á llamarla capital) y otra en Las Palmas, añadiendo con artera intención que en último caso se pidiera una sola para esta Capital.

Se contesta.—Falso de toda falsedad. La proposición del Sr. Peraza cien veces repetida y consignada en actas y en toda la prensa y que mereció las públicas simpatías del fusionista Gobernador interino, es la siguiente:

«Pedir al Ministro de Fomento consignase en su proyecto de ley, sobre creación de escuelas de comercio, una para la Capital y otra para Las Palmas y solamente en el caso que el estado del Tesoro, ú otro cualquier motivo, no le permitiesen asignar, sino una sola escuela para la Provincia de Canarias, que ésta radicase en su Capital.

La segunda parte de la proposición fué combatida por los canarios en el sentido de que debía radicar la escuela en Las Palmas y por el Sr. Darmanin en el de que no debía preverse el caso de no concederse á la Provincia, sino una sola escuela. Si llega ese caso, añadía el ex-conservador del número tres, entonces indicaremos donde debe radicar. Eso decía Darmanin y su eco fiel *La Reforma* repite textualmente. Pidamos dos escuelas que esto es lo más práctico y si el Gobierno solo concede una, en buen hora, tiempo tendremos de batallar para que vaya á donde debiere ir.

¡A eso llama patriotismo *La Reforma*!

Si el Gobierno solo concede una escuela, en buen hora; tiempo tendremos

de batallar para que vaya á donde debiere ir!

Si, leonistas vergonzantes, tiempo habrá de reclamar, cuando el Ministro de Fomento se nos descuelgue con un decreto parecido al de su colega de Gracia y Justicia, quien sin embargo de pedirsele dos Audiencias de lo criminal para esta provincia, fundándose en el estado precario del Tesoro, no nos dió, sino una y contra lo dispuesto en la ley la colocó en Las Palmas!

Si, leonistas vergonzantes, cuando el Ministro, caso de asignar una escuela á la Provincia haya resuelto que ésta se abra en Las Palmas, tiempo tendremos de batallar para que vaya donde debiere ir....!

¡Donde debiere ir! ¡Oh patriotismo reformista! Ni aun se atreven á estampar el nombre de la Capital para no disgustar á la imponente personalidad de su señor y dueño; á lo sumo se permiten aventurar como en la última sesión el Sr. Darmanin, que caso de indicar pueblo él indicaría la Laguna, queriendo en vano crear nuevos antagonismos en esta isla! ¡Fatídica sombra la del manzanillo político!

Pueblo de la Capital, pueblo Tinerfeño, ahí tienes la verdad desnuda de lo que ha pasado, por más que la inmundicia baba de la calumnia quiera oscurecerlo.

Juzga ahora quien defiende mejor tus indisputables derechos. Si los Diputados de elección popular, que con el Sr. Rodríguez Peraza á la cabeza te representan en la Comisión, ó el eterno Diputado de Real orden, el nombrado por Leon Castillo, el Sr. Darmanin.—Si la prensa de Santa Cruz de Tenerife que, sin distinción de opiniones, apoya á tus representantes, ó ese solitario papel, cuyas diatribas reproducen con fruición los periódicos leonistas de Canaria, y que por ironía sin duda se apellida *La Reforma*!

AL PÚBLICO

Las sesiones de la Comisión provincial han sido suspendidas por el Sr. Gobernador Civil interino, pretextando temores de alteración del orden público, fundados, según dice, en evidentes excitaciones de la mayor parte de la Prensa, la cual, añade, le niega la autoridad de que se halla investido. Tan gratuita acusación reclama de nosotros una inmediata y solemne protesta. La prensa no ha hecho excitaciones violentas, ni de ningún género, contra la autoridad del Gobernador, que en modo alguno puedan producir temores de alteración de orden público; ni ha negado esa misma autoridad.

La Prensa, en uso de su legítimo derecho, ha censurado y censura los actos que juzga ilegales ó arbitrarios; pero jamás nadie ha estimado la crítica periodística, — que entre nosotros se encierra siempre en los límites de la Ley, — como excitación para alterar el orden público.

Protestamos, pues, enérgicamente de las injustificadas acusaciones que contra la Prensa se desprenden de los imaginarios temores del señor

Gobernador interino, llamando la atención del país sobre los procedimientos inventados acaso, con fines poco favorables á los derechos é intereses de los pueblos, á los cuales los periódicos que suscriben, vienen consagrando, en cumplimiento de sacratísimos deberes, todo su celo y toda su atención.

Santa Cruz de Tenerife Mayo 31 de 1886.—La redacción de *Las Noticias*.—La redacción de *El Memorandum*.—La redacción de *LA OPINION*.—La redacción de *Las Novedades*.

TELEGRAMAS

MADRID 26 DE MAYO, 10'55 m. Una explosión ocurrida en la fábrica de dinamita de Valencia, además de grandes destrozos y considerables pérdidas, ha ocasionado multitud de heridos y catorce muertos.

MADRID 26, 12'30 t. Lotería.—En el sorteo de hoy han correspondido los primeros premios á los números siguientes:—2507.—1293.—24636.—17437.—3157.—8904.—24256.—20404.—8973.—17534.—2423.

MADRID 26, 5'45 t. En el Senado comienza la discusión del Mensaje.—El empréstito de Cuba se ha cubierto dos veces.—Manifestación belicosa en Rusia.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59'35. MADRID 27, 10'45 m.

Se ultima el decreto de indultos por el nacimiento del Rey.—El lunes terminará en el Senado la discusión del Mensaje.—Se está celebrando Consejo que se ocupa de nombramientos de Gobernadores.

MADRID 27, 5'45 t. El cólera aumenta en Italia.—Una tromba ha causado desgracias en Burdeos.—En la cámara francesa se discute la expulsión de los Príncipes.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59,25. MADRID 28, 12'45 madrugada.

Sesión agitada en la cámara francesa.—Se ha declarado urgente la expulsión de los Príncipes y la confiscación de sus bienes.—Formidable erupción del Etna.

MADRID 28, 11 m. Se ha ultimado el Decreto de indulto por el nacimiento del Rey.—El General Salamanca desistirá de su proyectada interpelación.—Ha terminado sus trabajos el Congreso nacional mercantil.

MADRID 28, 5'45 t. En el Senado se ha discutido la totalidad del Mensaje.—Los radicales franceses piden el inmediato destierro de los Príncipes. La discusión comenzará el lunes.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59'20. MADRID 29, 5'30 t.

Se dice que el pre-supuesto se presentará en *superabit*.—Movimiento de gobernadores.—El Conde Paris se ha marchado.—Se desmiente que D. Carlos esté en la frontera.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59,20. MADRID 30, 11 m.

Se confirma que los presupuestos se presentarán con sobrante.—Mañana se votará el mensaje en el Senado.—Se insiste en que D. Carlos se halla cerca de Perpignan.

MADRID 31, 11'45 m. Moret presentará mañana al Senado el convenio con Inglaterra.—Se ha dispuesto que la Escuadra de intrucción se dirija á Cartagena.—Reina tranquilidad.

MADRID 31, 1'10 t. En el Senado se ha aprobado la contestación al Mensaje.—Se ha retrasado la constitución del Congreso.—Se teme que sobrevenga una crisis en Francia.—Han ocurrido desórdenes en Dublin.

Bolsa.—4 por 100 interior, 59'20

Fabra.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRESA DE VICENTE BONNET

Castillo, 49.